



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS UNICO DE "FONDO MUTUO AHORRO", "FONDO MUTUO ALIANZA", "FONDO MUTUO COBERTURA", "FONDO MUTUO HORIZONTE" "FONDO MUTUO ESTRATEGICO" Y "FONDO MUTUO INTERNATIONAL BOND FUND".

SANTIAGO, 04 DIC 2009

RESOLUCION EXENTA N°

812

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

Apruébase las modificaciones al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas único para los fondos mutuos denominados "FONDO MUTUO AHORRO", "FONDO MUTUO ALIANZA", "FONDO MUTUO COBERTURA", "FONDO MUTUO HORIZONTE" "FONDO MUTUO ESTRATEGICO" y "FONDO MUTUO INTERNATIONAL BOND FUND", que tienen por objeto eliminar todas las referencias efectuadas al fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO ESTRATEGICO", por pasar a tener éste un Contrato de Suscripción de Cuotas en formato individual.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl